

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2015-0405

Clase: Declarativo

Interpuesto el recurso de apelación dentro de la oportunidad pertinente por la parte demandante, el Juzgado resuelve:

Conceder el recurso de apelación en el efecto **suspensivo** en contra de la sentencia calendada 19 de abril de 2021.

Poe secretaría, procédase a digitalizar el expediente, y envíelo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil-, dentro de los cinco siguientes días a la notificación de la presente providencia. Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
